

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobadas ayudas por importe de 30.000 euros para formación en el sector del transporte público por carretera

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 29 de abril

Jueves, 09 de abril de 2015

El director general de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda ha aprobado la convocatoria de <u>subvenciones para acciones de formación en el sector del transporte público por carretera</u> durante el año 2015, con un gasto de 30.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo día 29 de abril.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para la organización de acciones, jornadas o cursos de formación y perfeccionamiento y para la edición de textos de contenido didáctico, dirigidos a personas relacionadas con el sector de transportes en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

El contenido de las acciones, jornadas o cursos deberá estar directamente relacionado con el transporte por carretera y deberán finalizar antes del día 13 de noviembre de 2015. Se exceptúan de estas ayudas aquellos cursos dirigidos a la obtención de los certificados de competencia profesional, certificados de aptitud profesional (CAP), consejeros de seguridad y obtención de los permisos de conducción de mercancías peligrosas.

La organización de acciones, jornadas o cursos de formación al amparo de esta convocatoria podrá obtener una subvención máxima del 80% de su coste.

Se atribuye al Servicio de Transportes la ordenación e instrucción del procedimiento, así como la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración. Efectuada la evaluación, se elevará propuesta al director general de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda, que resolverá concesión de las subvenciones. La resolución se dictará y notificará en el plazo de tres meses contado desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Las subvenciones concedidas, la información derivada de la obligación de transparencia y la relación de beneficiarios de las subvenciones se publicarán en el portal del Gobierno de Navarra en Internet.